

## Bien objeto de subasta

Urbana: Número 9.—Vivienda con local almacén, que forma parte del edificio, sito en la urbanización Las Mallorquinas, del término municipal de Sils, avenida Jaime I, chaflán calle Roig i Gelpi, sin número. Se compone de dos plantas: La planta baja, que ocupa una superficie geométrica de 83 metros 8 decímetros cuadrados, consta de un almacén de una sola nave, con acceso por puerta propia e independiente y de un portal de entrada, y la planta alta, a la que se accede por escalera que arranca del mencionado portal, ocupa una superficie geométrica de 93 metros 90 decímetros cuadrados, y se destina a vivienda propiamente dicha, que consta de recibidor, comedor-estar, cocina con lavadero, baño, tres dormitorios, y dos terrazas voladizas. Linda la finca en su totalidad, mirando a la fachada sur, del total edificio, que da a una calle sin nombre; frente y derecha, zona común de paso; fondo, finca especial número 6, e izquierda, finca especial número 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.251 del archivo, libro 89, de Sils, folio 30, finca número 2.221, inscripción séptima de hipoteca.

Tasada a efectos de primera subasta en: 18.522.827 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 18 de junio de 1998.—El Juez, Manuel Martínez Aroca.—El Secretario.—41.217.

## SANTA COLOMA DE FARNERS

*Edicto*

Don Manuel Martínez Aroca, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 173/1996, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignasi de Bolos Pi, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Jordi Bonet Arimany, don Juan Bonet Font y «Boari-1, Sociedad Limitada», en reclamación de 25.425.624 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, que al final se relacionará y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 6 de octubre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores, o si por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 5 de noviembre de 1998, a las once horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 3 de diciembre de 1998, a las once horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración, a la misma hora del siguiente día hábil o, si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el de avalúo del bien pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo. Si se celebrase segunda subasta, servirá de tipo en ella, el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados, y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrá de acreditar haber consignado previamente en el establecimiento destinado al efecto, esto es, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1695/18/0173/96 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismo efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros el bien subastado en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del auto de adjudicación serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

Octava.—Sirva, asimismo, este edicto de notificación en legal forma a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

## Bien objeto de subasta

Parcela de terreno.—Sita en término de Arbúcies, numerada en el plano de parcelación con el número 65, de la urbanización «Mirador d'Arbúcies». Tiene una superficie de 522 metros cuadrados, equivalentes a 13.744 palmos cuadrados, en ella se está construyendo una vivienda unifamiliar compuesta de planta semisótano, planta baja y planta altillo. Planta semisótano de una superficie construida de 161 metros cuadrados, de los cuales 22 metros cuadrados corresponden a porches, y el resto a varias dependencias, destinadas a bodega, cuarto de caldera, lavadero, almacén y garaje, al cual se accede por puerta propia e independiente. Planta baja, de superficie construida 168 metros cuadrados corresponden a porches, y el resto destinada a vivienda, compuesta de recibidor, cocina-office, comedor-sala de estar, dos dormitorios, un cuarto de baño, un dormitorio con cuarto de baño y escalera que da acceso a la planta altillo de superficie construida 44 metros cuadrados y figura diáfana. Lindante en junto: Por el norte, en línea curvilínea de 25,70 metros con vial de la urbanización; por el sur, con línea de 27,80 metros, con resto de finca matriz; por el este, en línea de 18,50 metros, con la parcela 64 y por el oeste, en línea de 22,10 metros, con la parcela 66.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, tomo 2.204, libro 106, Arbúcies, folio 111, finca número 3.743.

Tasada a efectos de primera subasta en: 42.507.500 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 18 de junio de 1998.—El Juez, Manuel Martínez Aroca.—El Secretario.—41.214.

## SANTA COLOMA DE FARNERS

*Edicto*

Don Manuel Martínez Aroca, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 304/1997, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignasi de Bolos Pi, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Jesús Porsell Izquierdo y don Jorge Horta Vive, en reclamación de 4.480.338 pesetas, más los intereses, gastos y costas correspondientes, en cuyo procedimiento a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, que al final se relacionará y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 26 de octubre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2. Caso de no concurrir postores, o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 23 de noviembre de 1998, a las doce horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 23 de diciembre de 1998, a las doce horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguiente día hábil o, si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el de avalúo del bien pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo. Si se celebrase segunda subasta, servirá de tipo en ella, el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados, y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta cualquiera que esta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado previamente en el establecimiento destinado al efecto, esto es, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1695/18/0304/97 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismo efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros el bien subastado en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del auto de adjudicación serán de cuenta y cargo del rema-

tante, con independencia del precio de al adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

Octava.—Sirva, asimismo, este edicto de notificación en legal forma a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

#### Bien objeto de subasta

Pieza de tierra, bosque, alcornocal y pinos, del término municipal de esta ciudad, que constituye las parcelas 10 bis y 11 bis, de la urbanización Santa Coloma Residencial, manzana, letra A, de superficie 856 metros cuadrados, dentro de la cual hay construidas las siguientes edificaciones:

a) Vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta baja y planta piso. La planta baja, a la que se accede mediante puerta propia e independiente, situada en la fachada principal, ocupa una superficie construida de 74 metros 60 decímetros cuadrados, formando una nave destinada a almacén; la planta piso, a la que se accede mediante escalera que parte de la planta baja, ocupa una superficie construida de 74 metros 60 decímetros cuadrados, destinándose a vivienda, distribuyéndose en: Recibidor, pasillo-distribuidor, comedor, cocina, habitación-despacho, dos habitaciones dormitorio y cuarto de baño, así como una terraza situada en la fachada principal y lateral izquierdo del edificio.

b) Nave, destinada a almacén, de una sola planta, a la que se accede mediante puerta propia e independiente, que da a la fachada principal, ocupando una superficie construida de 144 metros cuadrados. La superficie de terreno que queda libre sin edificar, hasta completar la del total solar se destina a patio. Linda: Al frente, en línea de 34,30 metros, con calle sin nombre; a la derecha, entrando, en línea de 22,97 metros, con parcela número 12 bis; al fondo, en línea de 35,46 metros, con don Joaquín Formiga, y la izquierda, entrando, en línea de 26,45 metros, con parcela número 9 bis.

Inscrita, al tomo 1.591, libro 129, folio 203, finca número 4.803, tomo 1.591, libro 129 de Farners, folio 206, finca número 4.804. (actualmente según el Registro finca número 7.054, inscrita al tomo 2.235, libro 178, de Farners, folio 120).

Valorada dicha finca a efectos de primera subasta en la suma de: 22.676.370 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 10 de julio de 1998.—El Juez, Manuel Martínez Aroca.—El Secretario.—41.212.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 180/1997, hoy ejecutoria civil 276/1997-C, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María del Mar Núñez Porras y don Miguel Ángel Martínez Raposo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de octubre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.500.000 pesetas en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo. Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4038000075027697, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse el depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate.

Sexta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en su domicilio.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 18 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de señalamiento para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 16 de diciembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca.—Sita en Barriada de Pino Montano, Parque Doñana, 14, segundo, de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Sevilla en el libro 1.037, tomo 1.038, finca registral número 67.966.

Dado en Sevilla a 2 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—El Secretario.—40.944.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Fernando García Campuzano, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos con el número 726/1997, a instancia de la entidad «Compañía Mercantil Artes e Industrias Gráficas Minerva,

Sociedad Anónima» en la que por providencia de esta fecha se ha acordado convocar a segunda Junta de acreedores para el día 5 de noviembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para cuyo acto se cita a los acreedores, previniéndoles que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder notarial suficiente o con título justificativo de su crédito.

Dado en Sevilla a 13 de julio de 1998.—El Magistrado, Fernando García Campuzano.—El Secretario.—41.028.

#### SEVILLA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 224/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña M. Dolores Ponce Ruiz, contra doña Carmen Cubero Rivero, don Antonio Martín Buzón, doña Ana María Garrido Morilla y doña Macarena Andreu Abrio, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Finca urbana número 55.606, propiedad de la demandada doña Carmen Cubero Rivero, sita en avenida de la Barzola, Los Principes, bloque 1, tercero B, vivienda «B», en planta tercera del portal número 1, del edificio denominado al sitio de Cantalobos, término de Sevilla, en calle de nueva formación, que tiene acceso por la prolongación de la avenida de la Barzola. Tiene la misma superficie, distribución, linderos y cuotas de participación que la vivienda descrita, bajo el número 2 sobre la que se eleva. Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 5, en el tomo 750, libro 749, folio 40, finca número 55.606, inscripción primera.

Finca urbana número 55.624, adquirida por don Antonio Martín Buzón y doña Ana María Garrido Morilla, sita en avenida de la Barzola, Los Principes, bloque 2, primero B, vivienda «B», en planta primera del portal número 2, del edificio denominado al sitio de Cantalobos, término de Sevilla, en calle de nueva formación, que tiene acceso por la prolongación de la avenida de la Barzola. Ocupa una superficie útil aproximada de 79 metros 79 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios, comedor-estar, terraza y tendadero. Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda «A», del portal número 2 del mismo edificio y planta; por el fondo, o testero, con calle de nueva formación; por la izquierda, con zona verde, y por el frente, con vivienda C, escalera y ascensor, del portal número 2, del mismo edificio y planta. La cuota de su propietario en relación con el valor total del edificio en que radica, es de 2 enteros 43 centésimas por 100, y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de Comunidad. Inscrición: En el mismo Registro de la Propiedad, en el tomo 750, libro 749, folio 84, finca número 55.624, inscripción primera.

Urbana número 55.628, adquirida por doña Macarena Andreu Abio, vivienda «B», en segunda planta del portal número 2, del edificio denominado al sitio de Cantalobos, término de Sevilla, en calle de nueva formación, que tiene acceso por prolongación de la avenida de la Barzola, tiene la misma superficie, distribución, linderos y cuota de participación que la vivienda descrita bajo el número 21, sobre la que se eleva. Inscrición: En el Registro de la Propiedad en el tomo 750, libro 749, folio 106, finca número 55.628, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», planta cuarta, de esta